Sección II. Autoridades y personal
Subsección segunda. Oposiciones y concursos
ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

11545 ***Resolución del director general del Servicio de Salud de las Illes Balears por la que se publica la adjudicación para cubrir, por el sistema de libre designación, el puesto de trabajo de jefe/jefa del Servicio de Unidad de Atención al Paciente (UAP), de la plantilla orgánica autorizada del Hospital Universitario Son Llàtzer del Servicio de Salud de las Islas Baleares***

Antecedentes

1. En el BOIB núm. 99, de 8 de agosto de 2026, se publicó la Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares por la que se aprueba la convocatoria para cubrir, por el sistema de libre designación, el puesto de trabajo de jefe/jefa del Servicio de Unidad de Atención al Paciente (UAP), correspondiente a la plantilla orgánica autorizada del Hospital Universitario Son Llàtzer del Servicio de Salud de las Islas Baleares.

2. El 15 de septiembre de 2026, una vez vencido el plazo para presentar solicitudes, la Comisión de Selección se reunió para verificar la acreditación de los requisitos generales y específicos de las solicitudes presentadas por la señora Maria Esperanza Rigo Salvá y el señor Alejandro Texias González, determinando que ambos cumplen con lo exigido en la convocatoria.

3. El 23 de septiembre de 2026, de acuerdo con los apartados 5.4 y 5.5 de las bases de la convocatoria, se publicaron en el web del Servicio de Salud, las listas provisionales de admitidos y excluidos y, se determinó conceder un plazo de tres días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de las listas para formular reclamaciones o alegaciones, y advertir de que, si los aspirantes no las formulaban, se consideraría que desistían de su solicitud.

4. El 30 de octubre de 2026, transcurrido el plazo de tres días hábiles sin haber recibido ninguna alegación, se publicó, de acuerdo con el apartado 5.5 del anexo 1 de las bases de la convocatoria, se publicaron las listas definitivas de admitidos y excluidos.

Una vez publicada la lista definitiva de aspirantes y de acuerdo con lo que establece el apartado 7.1 de las bases de la convocatoria, la Comisión de Valoración elevó la solicitud de adjudicación a la Sra. Esperanza Rigo Salvá, al director general del Servicio de Salud.

5. Una vez oída la propuesta de la Comisión de Valoración, el director General del Servicio de Salud —de acuerdo el apartado 7.3 del anexo 1 de las bases de la convocatoria— debe resolver por medio de una resolución motivada y ha de nombrar a la persona que considere más adecuada para el cargo o declarar desierta la convocatoria cuando no se presenten candidatos idóneos para el puesto convocado.

Fundamentos de derecho

1. Los artículos 29 y 30 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del estatuto marco del personal estatutario de los servicios de salud (BOE núm. 301, de 17 de diciembre de 2003).

2. El Acuerdo de la Mesa Sectorial de Sanidad de 13 de mayo de 2022 por el que se regula el sistema de provisión de puestos de trabajo del personal estatutario de gestión y servicios del Servicio de Salud de las Islas Baleares, ratificado por el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 22 de mayo de 2022 (BOIB núm. 70, de 31 de mayo de 2022).

Por ello dicto la siguiente

Resolución

1. Adjudicar a la Sra. Esperanza Rigo Salva, el puesto de trabajo de jefe/jefa del Servicio de Unidad de Atención al Paciente (UAP), correspondiente a la plantilla orgánica autorizada del Hospital Universitario Son Llàtzer del Servicio de Salud de las Illes Balears.

2. De acuerdo con el apartado 7.5 del anexo I de las bases de convocatoria, publicar la resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares y en el web del Servicio de Salud de las Illes Baleares (www.ibsalut.es) que se puede encontrar siguiendo la ruta «Profesionales > Recursos Humanos > Trabaja con nosotros > Jefaturas».

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2026/146/1232969

3. Por último y de acuerdo con el apartado 7.6 del Anexo I de las bases de la convocatoria, determinar que la persona designada debe tomar posesión del puesto adjudicado dentro del plazo máximo de un mes a partir del día siguiente de la publicación de la resolución en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

Interposición de recursos

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, puede interponerse un recurso de reposición ante el órgano que la dicta en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, en relación con el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

También puede interponerse directamente un recurso contencioso-administrativo ante la jurisdicción contencioso-administrativa de Palma en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación, de conformidad con los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se considere procedente interponer.

Palma, firmado digitalmente *(11 de noviembre de 2026)*

El director general del Servicio de Salud de las Illes Balears
Javier Ureña Morales
Por delegación de la consellera de Salud (BOIB núm. 94, de 17/07/2025)

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2026/146/1232969